



UMNG-RECTOR-OFIJUR
10 de julio de 2026

INFORME SEMESTRAL DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN UMNG VIGENCIA 2026-1

N°	FECHA	SESIÓN/ ACTA	TEMAS TRATADOS	DECISIÓN DEL COMITÉ /INFORME COMITÉ	ESTADO
1	27 de enero de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 01/2026	Presentación plan de acción 2026 del Comité de Conciliación	Se aprobó el plan de acción propuesto	Se están llevando a cabo las actividades – tareas aprobadas.
2	27 de enero de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 02/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la pertinencia de celebrar un contrato de transacción entre la UMNG y 27 personas naturales (28 contratos de transacción). Valor total de los 27 acuerdos de transacción \$168.683.200.	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y de conformidad con la recomendación de firma de abogados externa, el Comité de Conciliación aprobó la celebración del contrato de transacción.	Se celebraron 27 acuerdos de transacción entre la UMNG y 27 personas naturales. El pago se realizó a través de la División Financiera.
3	10 de febrero de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 03/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia inicial dentro de proceso judicial promovido por un profesor de carrera en contra de la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$361.679.176	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la recomendación del apoderado de la Institución de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia inicial del proceso judicial.	El 19 de febrero de 2026 se llevó a cabo la audiencia inicial sin acuerdo conciliatorio. El 17 de marzo de 2026 el apoderado de la Institución radicó alegatos de conclusión. El 28 de abril de 2026 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones del demandante. El 11 de mayo de 2026 se radicó recurso de apelación de la parte demandante. El 26 de mayo de 2026 se concedió el recurso de apelación.
			Decisión del Comité de Conciliación de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatoria en la audiencia de conciliación extrajudicial convocada por apoderado	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la	El 26 de enero de 2026 la Procuraduría 195 Judicial para Asuntos Administrativos admitió la solicitud de conciliación extrajudicial.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





			del Local de Comidas.	recomendación del apoderado de la Institución de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia de conciliación extrajudicial a surtir en la Procuraduría General de la Nación.	El 24 de febrero de 2026 de 2026 se llevó a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial que se declaró fallida. Hasta el 30 de junio de 2026 no se notificó demanda en contra de la Institución.
			Informe de sentencia de segunda instancia favorable a la Institución dentro de proceso judicial promovido en contra de la UMNG por el profesor de carrera.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
4	24 de febrero de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 04/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia inicial dentro de proceso laboral promovido por una funcionaria de carrera en contra de la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$22.588.818	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por acoger la recomendación del apoderado de la Institución de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia inicial dentro del proceso judicial.	El 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo la audiencia inicial sin acuerdo conciliatorio. El 24 de marzo de 2026 se profirió sentencia de segunda instancia declarando falta de competencia y remitiendo el asunto a la jurisdicción Contencioso Administrativa. La demanda está pendiente ser admitida.
			Presentación para aprobación del Comité de Conciliación del informe de indicadores de gestión, resultado e impacto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UMNG vigencia 2024-2025 que debe registrarse en el Sistema eKOGUI, a más tardar el 28 de febrero de 2026.	El Comité aprobó el informe de los indicadores de gestión, resultado e impacto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Universidad Militar Nueva Granada de la vigencia 2024-2026 para ser registro en el Sistema eKOGUI.	El 24 de febrero de 2026 se diligenció en el Sistema eKOGUI el informe de indicadores de gestión, resultado e impacto de la PPDA de la UMNG vigencia 2024-2025
5	10 de marzo de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 05/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia inicial dentro de proceso judicial promovido por una exfuncionaria en contra de	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la recomendación del apoderado de la Institución	El 11 de marzo de 2026 se llevó a cabo la audiencia inicial sin acuerdo conciliatorio. El 17 de junio se continuó con audiencia de pruebas. El 26 de junio de 2026 se solicitó al despacho correr



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365





			la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$150.153.382	de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia inicial del proceso judicial.	traslado para alegar de conclusión.
			Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la pertinencia de celebrar un acuerdo de transacción entre la UMNG y una persona natura. Valor total de los 27 acuerdos de transacción \$168.683.200.	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y de conformidad con la recomendación de firma de abogados externa, el Comité de Conciliación aprobó la celebración del acuerdo de transacción y que haga parte del grupo de acuerdos aprobados en la sesión del 27 de enero de 2026.	Se celebraron 27 acuerdos de transacción entre la UMNG y 27 personas naturales. El pago se realizó a través de la División Financiera.
6	26 y 27 de marzo de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 06/2026	Análisis y decisión del Comité de Conciliación de presentar y aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia de conciliación extrajudicial convocada por funcionaria de carrera de la Institución y admitida por la Procuraduría General de la Nación.	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y de conformidad con la recomendación del apoderado, el Comité de Conciliación aprobó fórmula de acuerdo conciliatorio por un valor total de \$163.099.651.	El 20 de abril de 2026 se llevó audiencia de conciliación extrajudicial con acuerdo conciliatorio entre las partes. El 16 de junio de 2026 Juzgado declaró con falta de competencia para conocer del trámite de conciliación extrajudicial llevado a cabo por las partes y remitió el expediente a oficinas de apoyo para los juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.
7	10 de abril de 2026	Sesión extraordinaria Acta N° 01/2026	Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la procedencia de radicar o no llamamiento en garantía con fines de repetición, dentro de demanda admitida e instaurada por profesor de carrera en contra de la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$25.989.559	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y la recomendación de firma de abogados externa, el Comité de Conciliación decidió no hacer llamamiento en garantía con fines de repetición dentro del proceso judicial.	El 13 de abril de 2026 se contestó la demanda por parte del apoderado de la Institución.
8	14 de abril	Sesión	Informe de los procesos	Se informó para	N/A

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

	de 2026	ordinaria Acta N° 07/2026	judiciales registrado y activos en el Sistema eKOGUI. Informe avance del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico UMNG vigencia 2026-2027.	conocimiento del Comité de Conciliación. Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	 N/A
9	28 de abril de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 08/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia inicial dentro de proceso judicial promovido por persona jurídica en contra de la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$911.692.188.	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la recomendación del apoderado de la Institución de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia inicial del proceso judicial.	El 30 de abril de 2026 se llevó a cabo audiencia inicial. El 19 de mayo se profirió sentencia de primera instancia declarando que no existe responsabilidad frente a la UMNG.
			Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la procedencia de radicar o no llamamiento en garantía con fines de repetición, dentro de demanda admitida e instaurada por profesora de carrera en contra de la Institución. Pretensión – valor económico inicial registrado en Sistema eKOGUI de \$11.693.008	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y la recomendación de firma de abogados externa, el Comité de Conciliación decidió no hacer llamamiento en garantía con fines de repetición dentro del proceso judicial.	El 29 de abril de 2026 se contestó la demanda por parte del apoderado de la Institución.
10	12 de mayo de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 09/2026	Socialización para conocimiento del Comité de proyecto de demanda por parte de la Institución en contra de persona jurídica	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
			Socialización para conocimiento del Comité de proyecto de demanda por parte de la Institución en contra de persona jurídica por incumplimiento en prestación de servicios.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
11	28 de mayo de 2026	Sesión ordinaria	Informe nuevos procesos en contra de la Institución	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





		Acta N° 10/2026	Informe decisiones en procesos judiciales	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
12	19 de junio de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 11/2026	Análisis y decisión del Comité sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en audiencia única dentro de acción de protección al consumidor promovida en contra de la Institución. Pretensión – valor económico \$4.167.000	Analizados los hechos relevantes, pretensiones, fundamentos jurídicos y pruebas del caso, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la recomendación del apoderado de la Institución de no presentar ni aceptar fórmula conciliatoria en la audiencia única.	El 23 de junio de 2026 se llevó a cabo audiencia concentrada y se profirió sentencia anticipada declarando prescripción de la acción. El 30 de junio de 2026 el apoderado del demandante radicó solicitud de nulidad contra la audiencia y sentencia anticipada.
13	30 de junio de 2026	Sesión ordinaria Acta N° 12/2026	Presentación de la provisión contable de los procesos judiciales de la Institución con corte 30 de junio de 2026.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación. Se determinó que una vez quede en firme la provisión contable y aprobada por la DIVFIN se informe al Comité.	N/A

Atentamente,

MARIA OFELIA MOLINA MARROQUÍN
Secretaria Técnica Comité de Conciliación
Universidad Militar Nueva Granada



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365